

PAÍS VASCO

Magistrado de la Audiencia Provincial de Bilbao.
Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.
Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao.
Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao.
Juzgado de lo Social número 4 de Guipúzcoa.

En el supuesto de rectificación de errores que afectare a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO DE DEFENSA

27120 RESOLUCION 722/39509/1989, de 6 de noviembre, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se nombra el Tribunal de exámenes que ha de juzgar las pruebas para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de las bases de la Resolución 421/39071/1989, de 25 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 211 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 171), y corrección de errores a la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 175, se hace pública la constitución y organización del Tribunal de exámenes que ha de juzgar las pruebas para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire).

Madrid, 6 de noviembre de 1989.-P. D. (Resolución 421/39071/1989; de 25 de julio), el General Director de Enseñanza, David Ivañez Luna.

TRIBUNAL TITULAR

Presidente titular: Coronel (EA), don José Luis Sánchez Redón.
Secretario de exámenes: Teniente Coronel (EA), don Pedro Tortosa de Haro.

Secretaría de exámenes: Teniente Coronel (EA), don Luis Franco Rial. Comandante (IA), don José María Nogueira Alvarez. Capitán (EEOFC), don Ramón Sampedro Raimúndez. Brigada (MA), don Carlos Suárez Fernández. Brigada (OM) don Juan Miguel Criado Sánchez. Brigada (OM), don Mariano Fernández Hernández. Brigada (ETS), don Juan Antonio García Prada. Sargento primero (ETS), don Rafael José Hiedra González. Sargento primero (ETS), don Jesús Almendros Alvarez. Funcionaria, doña Amparo López Mouriz.

Junta facultativa de pruebas de nivel de conocimientos y práctica de Ciencias Matemáticas y Física

Presidente: Coronel (EA), don Rafael Suárez Díez.
Vocales: Teniente Coronel (INT), don Antonio Gómez Sánchez. Teniente Coronel (EA), don Juan Antonio García Marín. Teniente Coronel (EA), don Ramón García Ruiz. Teniente Coronel (EA), don Jesús Cordero Hermans. Teniente Coronel (EA), don José Martínez Pérez-Mendaña. Teniente Coronel (EA), don Vicente Devesa Berenguer. Teniente Coronel (EA), don Severino García Rodríguez. Comandante (EA), don José Cubilla Aldea. Comandante (ITA), don César Barrio Martín. Capitán (ITA), don Manuel Medeiros Carballal. Capitán (EA), don Fulgencio Saura Cegarra. Capitán (ETS), don José A. Escudero Campillo. Capitán (ETS), don Gonzalo Pizarro Pizarro. Teniente (ITA), don Antonio Valcárcel Vilariño. Teniente (ITA), don Fernando Tejedor García. Teniente (ITA), don Jorge Tapia Fernández.

Junta facultativa médica

Presidente: Coronel (SAN), don Santiago López Tallada.
Vocales: Coronel (SAN), don Antonio López González. Coronel (SAN), don José Luis López Villa. Teniente Coronel (SAN), don Francisco Vaquero Cajal. Teniente Coronel (FAR), don Juan de Guindos Jurado. Comandante (SAN), don Marino Arribas Nanclares. Comandante (SAN), don César Alonso Rodríguez. Capitán (SAN), don Juan Carlos Salinas Sánchez. Capitán (SAN), don Miguel Ángel Marino

Gómez. Capitán (SAN), don José B. del Valle Garrido. Capitán (SAN), don Juan José Cantón Romero. Capitán (SAN), don Carlos Velasco Díaz. Capitán (SAN), don José María Delgado Pérez. Teniente Complemento (ETS), don Luis Márquez de la Plata Narváez.

Junta Facultativa de Pruebas Físicas

Presidente: Coronel (ETS) don Pedro Cid Mañuz.
Vocales: Teniente Coronel (ET), don Antonio Esteban Muguero. Comandante (ETS), don Fernando Pacheco Escalona. Subteniente (ETS), don José Antonio Bernal Lobero. Sargento primero (ETS), don José Antonio Martínez Martínez.

Junta Facultativa de Psicotecnia

Presidente: Teniente Compl. (ETS), don Guillermo Martín Martín.
Vocales: Teniente Compl. (ETS), don Santiago Yebra Gil. Teniente Compl. (ETS), don José María Puente Ontanilla. Teniente Compl. (ETS), don Ramón Sánchez Pérez. Teniente Compl. (ETS), don Julián Hervás Bautista.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente del Tribunal: Coronel (EA), don José Romero Magarzo.
Secretario de exámenes: Teniente Coronel (EA), don Diego Franco Couceiro.

Secretaría de exámenes: Comandante (ETS), don Carlos J. Hernando Gutiérrez. Capitán (ITA), don Víctor Gil Ramos. Brigada (MA), don Francisco Manzano Rodríguez. Sargento primero (ETS), don Nilo Campos González. Sargento (OM), don José Magdalena González. Funcionario don Alberto César Ledesma Calderón.

Junta Facultativa de Pruebas de Nivel de Conocimientos y Práctica de Ciencias Matemáticas y Física

Presidente: Teniente Coronel (EA), don Antonio Fuentetaja Hidalgo.
Vocales: Comandante (ETS), don Emilio Miguel Vega Martínez. Capitán (ETS), don Francisco Bueno Caballero. Capitán (EEOMEL), don Juan Martínez Esteban. Teniente (EEOMT), don José Luis Pérez Viedma. Teniente (EEOMT), don Manuel Muñoz Picón. Teniente (ITA), don Carlos A. Gracia Agueda. Teniente (ETS), don Fermín Alvaro Fernández. Teniente (ETS), don Benito Arroyo González. Teniente (ETS), don Luis Santiago Ramos Martínez.

Junta Facultativa Médica

Presidente: Teniente Coronel (SAN), don Raúl Hernández Jurado.
Vocales: Teniente Coronel (SAN), don Ramón Julián García Esteban. Teniente Coronel (SAN), don Mariano Royo Vilanova Pérez. Teniente Coronel (SAN), don Vicente Carlos Navarro Ruiz. Comandante (SAN), don José Félix Peiró Ibáñez. Capitán (SAN), don Miguel Muñoz Colado.

Junta Facultativa de Pruebas Físicas

Presidente: Coronel (ETS), don Francisco López Herrarte.
Vocales: Comandante (ETS), don Pedro Martínez Cegarra. Comandante (ETS), don Manuel Gómez Tarancón. Comandante (ETS), don Ángel Luis Guinaldo Iglesias. Capitán (ETS), don Luis Antonio Ruiz Nogal.

Junta Facultativa de Psicotecnia

Presidente: Teniente Compl. (ETS), don Roque Becerra Vidal.
Vocales: Teniente Compl. (ETS), don José Ignacio Pausa Rodríguez. Teniente Compl. (ETS), don Emilio Solís González. Teniente Compl. (ETS), don Juan José Cerezo Ureta. Teniente Compl. (ETS), don José Antonio Casanova Masegosa.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

27121 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para cubrir dos plazas de personal laboral con la categoría de Especialista en Jardinería (Aduana de Caya, Badajoz).

Con fecha 23 de octubre de 1989, esta Subsecretaría dispuso la publicación de las bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de personal laboral, Especialista en Jardinería en la Aduana de Caya,

Badajoz (61/89). Y habiéndose modificado el sistema de selección (concurso-oposición en vez de oposición), se amplía el plazo de presentación de solicitudes para concursar a las plazas señaladas, en diez días, a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las bases modificadas se encuentran en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en la sede del Ministerio, en Madrid.

Las instancias presentadas dentro del plazo, al efecto cerrado, tendrán validez, si no se desiste o rectifican las mismas.

Madrid, 7 de noviembre de 1989.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

27122 RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante en lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4 de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). La Caja Cantabria entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 91 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 17 de octubre de 1989.—El Rector, P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, José María Drake Moyano.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Plaza número 255. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: Matemáticas, Estadística y Computación. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en alguna de las asignaturas del área de «Análisis Matemático». Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Plaza número 256. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Economía. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Economía, Organización y Administración de Empresas» en la ETS de Ingeniería Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Plaza número 257. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Modelos Económicos» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.